

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, por la que se dispone la suplencia de la persona titular.

El Decreto 342/2012, de 31 de julio (BOJA núm. 150, de 1 de agosto de 2012), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su art. 18 el régimen de suplencia de las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía. El apartado 2 de dicho artículo dispone que en caso de ausencia o enfermedad de la persona titular de la Delegación Territorial, ésta será sustituida por la persona titular de la Delegación Territorial o de la Delegación del Gobierno que designe como suplente.

En virtud del precepto anteriormente mencionado y estando prevista la ausencia por disfrute de las vacaciones reglamentarias de esta Delegada Territorial en el período comprendido entre los días 4 al 26 de agosto, ambos inclusive,

R E S U E L V O

Primero. Designar como suplentes, en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, durante el periodo del 4 al 21 de agosto al titular de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Huelva, y del 22 al 26 de agosto a la titular de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía en Huelva.

Segundo. Los actos y resoluciones que se adopten en virtud de esta suplencia deberán indicar dicha circunstancia.

Huelva, 5 de julio de 2016.- La Delegada, Carmen Solana Segura.